

SELO DE
OFICIO4. MRS
AÑO 1825M^{te} Ayuntamiento

El M^{te} Regidor perpetuo y actual Pro^{ve}, Juicio Real de esta ciudad manifiesta a V. S. por una exposicion ser de publico q^e se halla enfermo en cama por cuya curacion no puede concurrir personalmente al Cabildo extraord. de hoy para cuyo efecto ha recurrido a la Equidad de citacion, y p^{er} lo tanto se le en la precision de poner p^{er} escrito lo q^e dixia de palabra cumpliendo con los deberes que le impone su particular encargo de Juicio Real; y vaxo de esta inteligencia dice: Le ha sorprendido en gran manera el saber q^e en la mañana del dia de ayer fueron colocados en las paredes de la muralla del mar junto a la rampa, y el Duana, los Puestos de pontonables q^e p^{er} acuerdo de V. S. se habian quitado como perjudiciales a los ingresos de los caudales de Propio, y que tal reposicion habia sido mandada por el Subdelegado interno de Policia D. Juan de la Torre, usando para ello de la fuerza armada, comisionando el Alcalde de Barrio del Segundo Manant, cuyo hecho se acuerda q^e el testimonio que exigieron el Diputado de este conu^{en} D. Juan de la Torre, y D. Segundo Alarcon.

La correspondencia y la reciproca armonia

